



Bruselas, 12 de febrero de 2021
(OR. en)

6149/21

**Expediente interinstitucional:
2020/0104 (COD)**

**VOTE 7
INF 29
PUBLIC 8
CODEC 198**

NOTA

Asunto:

- Resultado de la votación
- REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
= Resultado del procedimiento escrito finalizado el 11 de febrero de 2021
= Adopción del acto legislativo
= Aprobación de la declaración común

El resultado de la votación sobre el acto legislativo de referencia figura en el anexo 1 de la presente nota.

Documento de referencia:

PE-CONS 75/20

Fecha de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada por el Coreper
(2.ª parte): 10.2.2021

Las declaraciones o explicaciones de voto figuran en el anexo 2 de la presente nota.



General Secretariat of the Council

Institution: **Council of the European Union**
 Session:
 Configuration:
 Item: **2020/0104(COD)** (Document: **75/20**)
 Voting Rule: **qualified majority**
 Subject: Regulation of the European Parliament and of the Council establishing the Recovery and Resilience Facility

Vote	Members	Population (%)
Yes	27	100%
No	0	0%
Abstain	0	0%
Not participating	0	
Total	27	

Sitting date: **11/02/2021**

Final result



Member State	Weighting	Vote	Member State	Weighting	Vote
BELGIQUE/BELGIË	2,58		LIETUVA	0,62	
БЪЛГАРИЯ	1,55		LUXEMBOURG	0,14	
CESKÁ REPUBLIKA	2,35		MAGYARORSZÁG	2,18	
DANMARK	1,30		MALTA	0,11	
DEUTSCHLAND	18,54		NEDERLAND	3,91	
EESTI	0,30		ÖSTERREICH	1,98	
ÉIRE/IRELAND	1,11		POLSKA	8,47	
ΕΛΛΑΔΑ	2,39		PORTUGAL	2,30	
ESPAÑA	10,56		ROMÂNIA	4,31	
FRANCE	14,97		SLOVENIJA	0,47	
HRVATSKA	0,91		SLOVENSKO	1,22	
ITALIA	13,58		SUOMI/FINLAND	1,23	
ΚΥΠΡΟΣ	0,20		SVERIGE	2,30	
LATVIJA	0,43				

* When acting on a proposal from the Commission or the High Representative, qualified majority is reached if at least 55 % of members vote in favour (15 MS) accounting for at least 65% of the population

For information: <http://www.consilium.europa.eu/public-vote>

DECLARACIÓN COMÚN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA PERMITIR LA EMISIÓN DE BONOS QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE *NEXT GENERATION EU*

La Comisión recuerda las aspiraciones políticas comunes del Pacto Verde Europeo. En este contexto, subraya su objetivo de que al menos el 30 % de los empréstitos contraídos en los mercados de capitales para cubrir las necesidades de *Next Generation EU* procedan de la emisión de bonos que contribuyan a los objetivos medioambientales.

Las tres instituciones acuerdan estudiar detenidamente la posibilidad de introducir normas que establezcan obligaciones de información para los Estados miembros, con el fin de garantizar que se dispone de información suficiente para evaluar la contribución a los objetivos medioambientales de los fondos tomados en préstamo en los mercados de capitales. A tal fin, la Comisión hará todo lo posible por presentar una propuesta legislativa durante el primer trimestre de 2021.

DECLARACIÓN COMÚN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DE LA COMISIÓN SOBRE LA RECOPIACIÓN DE DATOS PARA CONTROLES Y AUDITORÍAS EFICACES

El Parlamento Europeo y la Comisión recuerdan la necesidad de garantizar controles y auditorías eficaces para evitar la doble financiación y prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en relación con las medidas respaldadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Ambas instituciones consideran esencial que los Estados miembros recopilen y registren datos sobre los destinatarios finales y los beneficiarios de la financiación de la Unión en un formato electrónico normalizado e interoperable y que utilicen la herramienta única de extracción de datos que facilitará la Comisión.

DECLARACIÓN ADICIONAL DE LA COMISIÓN SOBRE LA RECOPIACIÓN DE DATOS PARA CONTROLES Y AUDITORÍAS EFICACES

La Comisión Europea recuerda su declaración unilateral sobre este asunto en virtud del Reglamento sobre Disposiciones Comunes, que se aplica *mutatis mutandis* al artículo 22 del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO CLIMÁTICO

La Comisión considera que, para garantizar la coherencia, la metodología del anexo VI del Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia debe incorporarse al Reglamento sobre Disposiciones Comunes.

Declaración de Malta

Malta acoge con satisfacción la adopción formal del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). No obstante, Malta reitera las preocupaciones ya planteadas concretamente sobre la metodología para el seguimiento climático y la complejidad general del instrumento. Por lo que se refiere a la metodología para el seguimiento climático, aunque toma debida nota de la posición y la declaración de la Comisión, Malta lamenta que esta no se haya debatido en el Consejo, y deplora asimismo que se asigne un coeficiente cero a las inversiones en infraestructuras viarias. Malta recuerda que sus circunstancias nacionales únicas y su limitado potencial de reducción de emisiones hacen de la inversión en unas infraestructuras viarias más eficientes, junto con la electrificación de los vehículos, una de las pocas oportunidades fundamentales de Malta para seguir basándose en un planteamiento global para la descarbonización y avanzar hacia la neutralidad climática. Estas mismas circunstancias nacionales son además el principal factor que contribuye a la ausencia de ferrocarriles. Malta subraya, por lo tanto, que el acuerdo sobre el MRR no debe prejuzgar en modo alguno los próximos debates acerca del anexo I del Reglamento sobre Disposiciones Comunes.

Malta lamenta asimismo que el MRR haya devenido progresivamente en un instrumento considerablemente más complejo de lo previsto en un inicio, al requerir que se cumplan múltiples condiciones y obligaciones de información para acceder a él. A este respecto, y en particular en lo que se refiere a la elaboración de los planes nacionales de recuperación y resiliencia y a su evaluación, Malta recuerda la importancia de que la Comisión mantenga un planteamiento realista y pragmático, como anunció en un principio.
